



Municipio de Gilbert

Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°018/2020.-

GILBERT, 28 de Enero de 2020.-

VISTO:

El pedido de ayuda económica solicitado por el agente municipal GONZALEZ, Héctor Gabriel en el día de la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha solicitud se basa en la necesidad de pagar estudios médicos de complejidad que debe realizarse a la brevedad, dada la urgencia del caso en una clínica privada en Concepción del Uruguay;

Que, el agente nombrado manifiesta no contar con el dinero en este momento para tal fin;

Que, asimismo resulta procedente acompañar en este trámite al agente municipal para constatar rápidamente el estado de su salud y poder ayudarlo con las acciones pertinentes desde el Municipio si el médico así lo indicase;-

Por ello:

**LA PRESIDENTE DE
MUNICIPIO DE GILBERT,**

**En uso de sus atribuciones
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1º.- OTORGUESE al agente municipal **GONZALEZ, Héctor Gabriel**, DNI N° 28.779.112, un **SUBSIDIO NO REINTEGRABLE** de (\$7.000,00) PESOS SIETE MIL CON 00/100, por única vez, para abonar los gastos que demanden los estudios médicos que le han solicitado, quien deberá presentar comprobante del pago realizado por los mismos.-

ARTÍCULO 2º.- IMPÚTESE la presente erogación a la Partida correspondiente del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 28 de Enero de 2020.-

